

EDICTO

Por **D. Antonio Carlos Rubio Barberán** se ha solicitado Calificación Ambiental, para la instalación, de la actividad de **bar-restaurante sin música**, con emplazamiento en **C/ Real- N° 20- bj**, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 de diciembre, que desarrolla y ejecuta el Título II de la Ley 7/1.994, de 18 de mayo de protección ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en el Área de Urbanismo (Actividades) del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de VEINTE días hábiles siguientes al de la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Firmado y Sellado Digitalmente